Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Control Presupuestario

2023/2135(DEC)

13.12.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección VI – Comité Económico y Social Europeo
(2023/2135(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Luke Ming Flanagan

PR_DEC_Other

ÍNDICE

Página

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2023/2135(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2022 (COM(2023)0391 – C9-0254/2023)[2],

– Visto el informe anual de actividades de 2022 del Comité Económico y Social Europeo y su Informe Anual a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2022,

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2022, acompañado de las respuestas de las instituciones[3],

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas[4] y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012[5], y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,

– Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0000/2024),

1. Concede al secretario general del Comité Económico y Social Europeo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2022 / Aplaza su decisión sobre la concesión al secretario general del

[1] DO L 45 de 24.2.2022.
[2] DO C, C/2023/2, 12.10.2023.
[3] DO C, C/2023/103, 4.10.2023.
[4] DO C, C/2023/112, 12.10.2023.
[5] DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

Comité Económico y Social Europeo de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2022;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité Económico y Social Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2023/2135(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección VI – Comité Económico y Social Europeo,

– Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0000/2024),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «Comité») es un órgano consultivo de la Unión que constituye un foro de consulta, diálogo y consenso entre los representantes de los distintos componentes económicos, sociales y civiles de la sociedad civil organizada de los Estados miembros;

C. Considerando que el Comité contribuye al proceso de toma de decisiones de la Unión y que, al garantizar la conexión entre las políticas de la Unión y las circunstancias económicas, sociales y cívicas, cumple su misión de mejorar la legislación, la democracia participativa desde abajo y la promoción de los valores europeos;

D. Considerando que la consulta al Comité por parte de la Comisión o del Consejo es obligatoria en determinados casos, que el Comité puede adoptar también dictámenes por iniciativa propia y que goza de un amplio margen de consulta, tal como se establece en los Tratados, lo que permite que el Parlamento le realice consultas;

E. Considerando que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Comité es el órgano de supervisión de todos los procedimientos presupuestarios del Comité, en particular, de la preparación de las previsiones presupuestarias, la ejecución del presupuesto, el informe anual de actividad, la aprobación de la gestión y el seguimiento del informe anual del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»);

1. Observa que el presupuesto del Comité entra dentro de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual, «Administración pública europea», ascendió a un total de 11 600 millones EUR en 2022 (lo que representa el 5,9 % del gasto de la Unión); señala

que el presupuesto del Comité representó el 1,31 % de los créditos de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe anual relativo al ejercicio 2022, examinó una muestra de sesenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», el mismo número que se examinó en 2021; señala, además, que el Tribunal indica que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidos los gastos en pensiones, que en 2022 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos, así como a instalaciones, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

3. Toma nota de que, como parte de su auditoría de 2022, el Tribunal examinó los sistemas de control y supervisión del Comité, en particular la aplicación de las normas de control interno, la gestión de riesgos y el funcionamiento de los controles clave definidos en el Reglamento Financiero, incluidos los controles previos y a posteriori de los pagos;

4. Observa que en catorce de las sesenta operaciones (el 23 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los cinco errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad;

5. Señala con satisfacción que el Tribunal también afirma en su informe anual relativo al ejercicio 2022 que no detectó ningún problema específico relacionado con el Comité; observa, además, que el Tribunal, en su revisión de seguimiento, consideró que la recomendación formulada al Comité en el informe anual relativo al ejercicio 2019 sobre la necesidad de que el Comité desarrolle una política en materia de funciones sensibles en consonancia con sus normas de control interno se aplicó en algunos aspectos;

Gestión presupuestaria y financiera

6. Observa que, en 2022, el presupuesto definitivo adoptado para el Comité ascendió a 152 451 643 EUR, lo que representa un aumento global del 5,1 % en comparación con 2021; señala que la línea presupuestaria dedicada a retribuciones y dietas aumentó un 5 % entre 2021 y 2022 debido a la indexación anual de los salarios; toma nota de que la línea presupuestaria para el acondicionamiento de las instalaciones disminuyó un 77 % entre 2021 y 2022 y volvió a los niveles habituales tras la ejecución de importantes obras de renovación en 2021; observa que, por lo demás, la distribución de los créditos entre las líneas presupuestarias del presupuesto de 2022 es similar a la de ejercicios anteriores;

7. Señala que el porcentaje de ejecución presupuestaria fue del 96,12 % en 2022, tras dos años de menor ejecución presupuestaria debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones de viaje conexas; toma nota de que el porcentaje de ejecución de los pagos siguió la misma tendencia y alcanzó el 88,12 % en 2022;

8. Observa que la prórroga de créditos al ejercicio 2022 ascendió a 20 162 518 EUR, es decir, aproximadamente el 13 % del presupuesto anual de 2022, cifra sustancialmente

superior a la media de años anteriores; entiende que esta prórroga se debió al aplazamiento de las obras de construcción en 2020 y 2021;

9. Señala que el plazo medio de pago en 2022 fue de 18 días, lo que representa una fuerte disminución desde 2019, año en que fue de 30,19 días; valora positivamente que, al mismo tiempo, el uso de la facturación electrónica haya aumentado del 58,54 % en 2018 al 88,84 % en 2022, lo que probablemente contribuyó a la reducción del plazo de pago durante ese período; acoge con satisfacción que el Comité cambiara sus prácticas como consecuencia de las recomendaciones de la auditoría interna sobre los plazos de pago, que se llevó a cabo durante 2022 y contribuyó a reducir la proporción de retrasos en los pagos a alrededor del 10 % en 2022;

10. Observa que los propios servicios del Comité pusieron en marcha 15 procedimientos negociados por debajo de los 60 000 EUR en 2022, principalmente con fines de asesoramiento, investigación y apoyo logístico; toma nota de que los servicios conjuntos que el Comité comparte con el Comité de las Regiones (en lo sucesivo, el «CDR») fueron los que iniciaron los procedimientos de contratación pública en el ámbito de la logística;

11. Observa que, en 2022, el Comité siguió mejorando la rentabilidad de sus métodos de trabajo, en particular gracias al trabajo híbrido, la desmaterialización total de los circuitos financieros y la reducción del consumo energético; señala, además, que se lograron ahorros presupuestarios y administrativos a través de la cooperación interinstitucional, en particular gracias a los servicios que el Comité comparte con el CDR y a la externalización de ciertos servicios a la Comisión (por una tasa anual) para la gestión de los asuntos de recursos humanos y el uso de diversas plataformas informáticas para las gestiones financieras y de recursos humanos, así como la participación en procedimientos interinstitucionales de contratación pública dirigidos por otras instituciones;

12. Tiene conocimiento de que el Consejo es el responsable de tomar las decisiones relativas a las dietas de los miembros del Comité para asistir a reuniones y al importe de dichas dietas; observa que, tras el levantamiento progresivo de las restricciones de viaje relacionadas con la pandemia de COVID-19, el Consejo ha decidido no derogar la Decisión temporal de 2021 por la que se concede una dieta de 145 EUR a los miembros para participar en reuniones a distancia, que permaneció en vigor hasta el 25 de mayo de 2023, cuando se adoptó una nueva Decisión del Consejo con un importe fijo de 145 EUR por día para la participación en reuniones a distancia; considera que la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, dado que, entre otras cosas, reduce los costes de las reuniones y permite una participación más amplia, especialmente en situaciones de crisis, como se ha demostrado durante la pandemia de COVID-19; estima, no obstante, que una dieta por asistencia a distancia, a pesar de haber sido reducida, es difícil de entender para el público, sobre todo si se tiene en cuenta la diferencia que se paga a los miembros del Comité y a los miembros del CDR por la asistencia a distancia; toma nota de los diversos niveles de control llevados a cabo para demostrar que un miembro asiste a una reunión a distancia antes del pago de la dieta; entiende que la asistencia a las reuniones a distancia permitió al Comité funcionar durante la pandemia de COVID-19 y que el

tiempo dedicado por los miembros a preparar las reuniones a distancia y asistir a ellas es el mismo que se dedica a preparar las reuniones presenciales y asistir a ellas;

13. Observa que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha generado presiones presupuestarias para el Comité, en especial debido al aumento de la inflación y los correspondientes ajustes salariales y el pronunciado aumento de los costes de la construcción y las materias primas; señala, en particular, que los costes de la energía aumentaron de 726 000 EUR a 3 125 000 EUR entre 2021 y 2022, lo que supone un aumento del 330 %; observa que las actividades *ad hoc* en apoyo de la sociedad civil ucraniana incurrieron en costes directos e indirectos, como los costes relacionados con la traducción y la interpretación hacia y desde el ucraniano, las visitas de ONG ucranianas y los servicios de seguridad y formación para las misiones a Ucrania;

14. Señala que el presupuesto de 2022 para misiones del personal (398 974 EUR en total) contó con 25 000 EUR más que en 2021 gracias a una transferencia presupuestaria realizada para poder cubrir los gastos adicionales derivados de la subida de los precios de los vuelos y los hoteles en 2022; toma nota de que, en 2022, la presidenta del Comité participó en 26 misiones, con un coste total de 38 042 EUR, frente a 12 misiones con un coste total de 15 327 EUR en 2021, tras que terminara la pandemia de COVID-19 y se levantaran las restricciones de viaje;

Gestión interna, rendimiento y control interno

15. Toma nota de que el Comité desempeña su misión a través de dictámenes relativos a propuestas legislativas realizadas por la Comisión (remisiones), dictámenes de iniciativa en los que pide a las instituciones de la Unión que tomen medidas y dictámenes exploratorios, que contribuyen a la preparación de las iniciativas previstas de la Comisión, y de que las posiciones del Comité pueden destacarse en resoluciones o incluirse en los informes de evaluación e información; observa que el Comité adoptó 202 dictámenes e informes en 2022, lo cual se ajusta a su rendimiento medio anual, sin contar 2019 y 2020, cuando la actividad del Comité fue inferior; señala que el Comité también se involucró más en el ciclo político y legislativo, ya que asistió a 345 reuniones, cumbres y conferencias de alto nivel nacionales, de la Unión e internacionales y organizó 116 audiencias y 29 conferencias;

16. Toma nota con satisfacción de los proyectos iniciados en 2022 en materia de dictámenes de seguimiento reforzados con vistas a aumentar el alcance y el impacto de los dictámenes seleccionados y ayudar al Comité a priorizar su trabajo y emitir dictámenes con mayor puntualidad; observa que a estas iniciativas se sumó, a finales de 2022, una reflexión sobre el formato de los dictámenes, cuyo objetivo es promover un uso más eficiente y eficaz de los dictámenes del Comité en el proceso legislativo de la toma de decisiones;

17. Observa que, en 2022, el Parlamento participó en sesenta y ocho reuniones o actos organizados por el Comité, similar a la cifra de 2021, mientras que el Comité casi duplicó su participación en los actos organizados por el Parlamento durante el mismo período; celebra que, en 2022, el Comité se centrara en intensificar sus relaciones con el

Parlamento y promover su valor añadido, estrechando así aún más los vínculos entre las secciones del Comité y las comisiones parlamentarias;

18. Observa que el Comité siguió reforzando su marco de control interno en 2022, con una simplificación de los circuitos financieros en el marco del procedimiento de «verificación ligera» para algunas operaciones de bajo valor, y desarrollando su política en materia de puestos sensibles, tal como recomendó el Tribunal en su informe anual relativo al ejercicio 2019; señala que, tras la actualización de la lista de puestos sensibles a lo largo de 2022 y en el momento de la publicación de la lista actualizada de treinta y seis puestos a principios de 2023, el Comité seguía trabajando en la revisión de la metodología y del sistema de gestión de riesgos, teniendo en cuenta tanto el tamaño de la institución como la naturaleza de sus operaciones; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados en la aplicación de la metodología de puestos sensibles en 2023;

19. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por establecer un marco de auditoría mejor definido y más coherente mediante la finalización de la Carta de Auditoría Interna y la Carta del Comité de Auditoría con unas normas de procedimiento aprobadas por el Comité de Auditoría en diciembre de 2022 y por la Mesa a principios de 2023; observa con satisfacción que la función de auditoría interna del Comité se reforzó en 2022, en particular gracias a la contratación de un administrador en el Servicio de Auditoría Interna y la estrecha coordinación con el auditor interno del CDR en todos los aspectos relacionados con la auditoría de los servicios conjuntos; observa que en 2022 se iniciaron cuatro auditorías sobre los siguientes temas; retrasos en los pagos, autorizaciones para reuniones, ciclo estratégico y selección de personas delegadas en la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

20. Observa que, a finales de 2022, el Comité contaba con un total de 706 miembros en plantilla, frente a los 699 de 2021; señala que, a finales de 2022, el Comité contaba con 50 agentes contractuales y 128 agentes temporales, incluidos 19 agentes contractuales y 3 agentes temporales con contrato indefinido; toma nota, asimismo, de que el Comité contrató a 12 agentes interinos y a 7 agentes externos para trabajar *in situ*, sin contar los proveedores de servicios externos en los ámbitos de la logística y las tecnologías de la información; observa que, en 2022, la tasa de puestos ocupados de la plantilla de personal fue del 95,1 %;

21. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos del Comité por mejorar su marco de recursos humanos con vistas a convertirse en un empleador atractivo y en un lugar de trabajo plenamente inclusivo en el que se valore a las personas y estas puedan desarrollar todo su potencial; observa que la estrategia integrada de recursos humanos, adoptada en junio de 2022, se articula en torno a los principios de inclusión, retención, competencias y rendimiento; señala con satisfacción que una de sus primeras acciones de seguimiento fue la puesta en marcha de una encuesta de satisfacción del personal en enero de 2023 sobre la participación del personal;

22. Subraya que integrar al personal nuevo constituye un factor importante de armonización estratégica al garantizar que el personal esté informado de las normas y estrategias vigentes de la institución en cuestión; observa que las formaciones introductorias para el

personal nuevo del Comité se reanudaron en abril de 2022; señala con satisfacción que el Comité desarrolló un sistema de mentorías en el que se prestó apoyo y asesoramiento a los mentores en forma de intercambio de mejores prácticas para adaptar sus métodos al entorno de trabajo híbrido;

23. Observa que, con vistas a gestionar mejor sus escasos recursos, el Comité encargó en 2022 una cartografía externa de sus recursos humanos, que confirmó la gran carga de trabajo a la que se enfrentan muchos servicios del Comité debido a los recortes de personal de 2013; señala que, como seguimiento de la auditoría externa sobre la cartografía de recursos humanos, el Comité comenzó a preparar un plan de acción con acciones dirigidas al ámbito de la estrategia integrada de recursos humanos, como una revisión del sistema de evaluación y rendimiento, el desarrollo de una estrategia de comunicación interna, la adopción de la decisión sobre las condiciones de trabajo nuevas y la organización de un seguimiento periódico sobre la participación del personal; pide al Comité que facilite información actualizada sobre el seguimiento de la cartografía de recursos humanos de 2023;

24. Observa con satisfacción que el 1 de abril de 2022 entró en vigor una nueva decisión sobre modalidades de trabajo flexibles, que introdujo el proyecto piloto de una política de trabajo híbrido flexible basada en la confianza, la cual ofrece una amplia gama de opciones de trabajo a tiempo parcial y modalidades flexibles diarias y semanales para el personal; señala que alrededor del 25 % de las mujeres y el 14,4 % de los hombres empleados por el Comité solicitaron modalidades de trabaja atípicos en 2022; observa que la decisión sobre las condiciones laborales ofrece al personal la posibilidad de teletrabajar hasta el 60 % de sus horas de trabajo totales, siempre que sea compatible con el interés del servicio, y de teletrabajar en un lugar distinto al lugar de trabajo quince días por año civil; toma nota de que el personal del Comité dispone del equipo necesario para desempeñar su trabajo adecuadamente cuando trabaja a distancia;

25. Lamenta que el Comité tampoco haya podido proporcionar datos sobre los casos de agotamiento profesional en su plantilla en 2022; respeta las limitaciones que impone la protección de datos, pero recuerda al Comité la importancia de que las organizaciones dispongan de datos estadísticos anonimizados para ayudar a tomar decisiones de gestión; reitera que deben tenerse presentes las acciones de sensibilización, las buenas prácticas de gestión del volumen de trabajo, comunicación y resolución de conflictos, y la política de reincorporación al trabajo; entiende que la adopción de los nuevos acuerdos de trabajo constituye un paso positivo hacia una prevención más eficaz del agotamiento profesional a nivel organizativo, que también debe tener en cuenta las conclusiones de los resultados de la cartografía de recursos humanos;

26. Observa que, en 2022, el Comité también contó con un número elevado de mujeres en plantilla (el 64,6 % de todo el personal), también en puestos directivos intermedios (el 59 % de todos los puestos directivos); señala que aún es necesario aumentar la representación femenina en puestos directivos superiores, dado que solo tres de cada siete puestos de este tipo estaban cubiertos por mujeres a finales de 2022; anima al Comité a seguir velando por el equilibrio de género, en particular concienciando a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos y garantizando que la

composición de los diferentes órganos —incluidos los comités de contratación y selección de personal— siga siendo equilibrada desde el punto de vista del género;

27. Acoge con satisfacción los avances encaminados a la adopción de una nueva política de diversidad e inclusión de 2022 a 2023, en consulta con la dirección del Comité, el Comité Paritario para la Igualdad de Oportunidades y el comité de personal del Comité; observa que, además de las acciones de comunicación interna llevadas a cabo, en diciembre de 2022 se llevó a cabo una campaña específica de sensibilización contra la homofobia; celebra que se haya introducido una sesión de formación específica sobre diversidad e inclusión, obligatoria para puestos directivos y recomendada para el resto del personal, y que se ofrezca a los miembros del Comité un curso específico sobre diversidad e inclusión como parte de su programa de formación anual; anima al Comité a proseguir sus debates con el Parlamento con vistas a unirse al Programa de Acción Positiva del Parlamento Europeo para las Personas con Discapacidad con el fin de contratar agentes contractuales con discapacidad; reitera su llamamiento de la aprobación de la gestión de 2021 para ultimar un plan y una estrategia de acción actualizados en materia de diversidad e inclusión;

28. Observa que, si bien todos los Estados miembros están representados entre el personal del Comité, el equilibrio geográfico todavía puede mejorarse, ya que ciertas nacionalidades siguen contando con mayor representación que otras; alienta nuevamente al Comité a que siga adoptando medidas para lograr una distribución geográfica adecuada de los miembros de su personal, prestando especial atención a los cargos directivos;

29. Toma nota de que, en 2022, el Comité acogió a un total de cincuenta y dos becarios durante un período de cinco meses, cuatro becarios por un período de tres meses y dos becarios que recibían subvenciones concedidas por organismos públicos externos; observa que todos los becarios con prácticas de cinco meses recibieron una beca y una dieta mensual, mientras que los becarios de corta duración no tenían derecho a ninguna contribución financiera; acoge con satisfacción que, siguiendo entre otros el llamamiento efectuado por el Parlamento en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de 2020, en 2022 se pusiera en marcha una revisión de la decisión sobre las prácticas del Comité con el objetivo de interrumpir los períodos de prácticas de corta duración no remuneradas y garantizar que todos los becarios reciban una remuneración digna; subraya que la nueva decisión sobre los períodos de prácticas entró en vigor en julio de 2023, garantizando que todos los becarios —ya sean de larga o de corta duración— reciban una asignación mensual, dietas de viaje y movilidad y un complemento por discapacidad, en su caso;

Marco ético y transparencia

30. Observa que el Comité prosiguió su proceso de reforma interna con la adopción de unas normas de procedimiento nuevas en marzo de 2022 y unas disposiciones de aplicación en noviembre de 2022; lamenta, no obstante, que los casos de acoso en las relaciones específicas entre miembros y funcionarios no se aborden por separado; observa que, tras la auditoría interna sobre ética e integridad del Comité, el Reglamento interno se ha ajustado al código de conducta aprobado en 2021 y ahora es coherente con él; pide al Comité que informe al Parlamento de si se ha llevado a cabo una evaluación de la aplicación del plan de acción de auditoría sobre ética e integridad según lo previsto y

cuál es el resultado de dicha evaluación; acoge con satisfacción la reflexión iniciada en 2022, a raíz de un proceso inclusivo y participativo, para elaborar una carta de valores del personal del Comité, que se terminó y comunicó al personal en 2023;

31. Observa que, tras la entrada en vigor de la decisión revisada del Comité sobre la denuncia de irregularidades el 15 de diciembre de 2021 (Decisión 297/21A), así como de la decisión revisada sobre procedimientos para prevenir y tratar el acoso psicológico y sexual en el trabajo (Decisión 090/22A), adoptada el 31 de marzo de 2022, se espera que en 2013 el marco jurídico ético renovado se complete con una decisión revisada que establezca las disposiciones generales de aplicación de los procedimientos disciplinarios y las investigaciones administrativas, en coordinación con el CDR; toma nota de que en 2022 se adoptó una nueva decisión sobre actividades y misiones externas (Decisión n.º 141/22A) aplicable al personal en activo, al personal en comisión de servicios y a los antiguos funcionarios, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de los funcionarios aplicables en el momento del cese de sus funciones;

32. Observa que, en 2022, el Comité siguió formando al personal y sensibilizándolo sobre el marco ético vigente —en particular con respecto al código de conducta nuevo y las cuestiones del acoso y la denuncia de irregularidades— y el papel y las responsabilidades de los consejeros éticos cuyo mandato comenzó en enero de 2022; señala que, en 2022, 116 miembros del personal —entre ellos miembros en puestos directivos y recién llegados— asistieron a cursos de formación interna sobre ética y 26 miembros del personal asistieron a cursos de formación sobre ética impartidos por la Comisión y la Escuela Europea de Administración; observa que se desarrolló e impartió un curso de formación a medida al equipo de consejeros éticos; acoge con satisfacción que el 83 % de las personas participantes en la encuesta de satisfacción del personal iniciada en 2022 mostraran una gran concienciación sobre el comportamiento ético y el marco ético reforzado del Comité;

33. Observa que, en lo que respecta a los casos de acoso notificados en la aprobación de la gestión de años anteriores, el último acuerdo de resolución relativo al asunto OC/2018/0666/A1 de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude se celebró el 1 de octubre de 2022, lo que permitió al Comité cerrar todas las solicitudes de asistencia relacionadas con dicho caso; acoge con satisfacción que, el 13 de abril de 2022, la presidenta del Comité hiciera una declaración pública, publicada en el sitio web del Comité, en la que ofreció su disculpa oficial en nombre del Comité a todas las víctimas del caso en cuestión, tanto a las que eran miembros del personal como antiguo miembros; celebra que, en su sentencia de 6 de octubre de 2022 en el asunto C-673/21[1], el Tribunal de Justicia confirmara la legalidad de las medidas adoptadas por la Mesa del Comité en su decisión de 9 de junio de 2020;

34. Reitera su llamamiento al Comité para que se realice una investigación externa e independiente a fin de revisar sus procedimientos en materia de recursos humanos y la eficacia de los mismos, centrada en determinar las responsabilidades de la jerarquía administrativa a la hora de abordar las denuncias de acoso y garantizar el bienestar del personal; rechaza, a pesar de las medidas adoptadas para reforzar el marco ético del Comité en los últimos años, la posición del Comité de que dicha investigación no es necesaria, ya que las medidas en vigor permitieron abordar el caso de acoso, y recuerda

[1] Sentencia del Tribunal de Justicia, de 6 de octubre de 2022, KN/Comité Económico y Social Europeo, C-673/21, ECLI:EU:T:2022:759.

que el Parlamento ya expresó su preocupación por la lentitud de la reacción del Comité en los casos en cuestión;

35. Observa que en 2022 el Comité aún estaba examinando cuatro casos de supuesto acoso en curso; pide al Comité que informe al Parlamento del seguimiento de dichos casos a su debido tiempo; observa con satisfacción que en 2022 no se notificaron nuevos casos de supuesto acoso en el Comité, ya sea en relación con su personal o con sus miembros, pero es consciente de que las acusaciones de acoso en las que estaba implicado un miembro del personal del Comité fueron denunciadas en otra institución en 2022; pide al Comité que mantenga informado al Parlamento del seguimiento de este caso en cooperación con la otra institución afectada;

36. Observa que el Comité es parte civil en los procesos judiciales en curso iniciados por las autoridades nacionales belgas contra un antiguo miembro acusado de mala conducta que actualmente espera la resolución de un tribunal belga; pide a la comisión que informe al Parlamento de la evolución del caso a su debido tiempo;

37. Observa que, en 2022, los miembros o el personal abrieron formalmente tres casos de denuncia de irregularidades; señala que los tres casos se tramitaron y cerraron rápidamente con el debido respeto de la protección de los denunciantes de irregularidades, de conformidad con la decisión del Comité sobre la denuncia de irregularidades (Decisión 297/21A); observa, además, que en 2022 se plantearon dos casos de posible denuncia de irregularidades a los consejeros éticos, pero que ninguno de ellos se confirmó;

38. Aprecia la voluntad del Comité de cooperar con los órganos de investigación de la Unión (la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y la Fiscalía Europea); observa que, en 2022, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude cerró dos casos de supuesta apropiación indebida de fondos de la Unión y posibles irregularidades y faltas graves por parte de dos miembros del Comité, ya que no se recabaron pruebas sobre dicho fraude; observa que, en 2023, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude inició tres casos nuevos contra miembros del Comité por posibles fraudes, dos de los cuales se cerraron el mismo año y se transmitieron a la Fiscalía Europea para su examen; observa que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude remitió al comité de ética del Comité un caso relativo a una supuesta infracción del código de conducta por parte de un miembro; pide al Comité que informe al Parlamento del seguimiento de dicho caso a su debido tiempo;

39. Felicita al Comité por su decisión de unirse formalmente, a partir del 1 de junio de 2023, al registro de transparencia según establece el Acuerdo Interinstitucional de 20 de mayo de 2021 entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un registro de transparencia obligatorio[2]; observa que, el 21 de marzo de 2023, el Comité adoptó varias medidas de transparencia de conformidad con los principios establecidos en relación con el Registro de transparencia de la Unión, como una recomendación para que los miembros titulares de cargos se reúnan únicamente con las partes interesadas registradas, la obligación de que los miembros

[2] DO L 207 de 11.6.2021, p. 1.

titulares de cargos publiquen sus listas de reuniones y la posibilidad de que los ponentes utilicen una «huella legislativa»;

40. Lamenta que el Comité disponga de una serie de medidas para prevenir el fraude, pero que no haya puesto en marcha una estrategia integrada de lucha contra el fraude; observa con satisfacción que el Comité ha completado un inventario de los ámbitos pertinentes para poner en marcha un análisis interno del riesgo de fraude, como las políticas y los procedimientos, la formación del personal y la cooperación con otros organismos, con vistas a mejorar el marco de lucha contra el fraude;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

41. Observa que el presupuesto combinado para tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 11 712 000 EUR en 2022 —de los cuales 750 000 EUR provenían de una transferencia presupuestaria interna realizada durante el ejercicio— frente a los 12 860 000 EUR de 2021, lo que supone una disminución del 9 %;

42. Observa que el Comité cuenta con una estrategia digital destinada a prestar servicios informáticos según las mejores prácticas de gestión informática, optimizando al mismo tiempo el uso de los recursos humanos y financieros; señala que el Comité trabajó en la adaptación y el desarrollo de varias herramientas informáticas estratégicas a lo largo de 2022 con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del trabajo político del Comité y sus procesos administrativos y flujos de trabajo; toma nota de que el principal proyecto de infraestructura informática de 2022 consistió en una adaptación de la tipología de red necesaria para la nueva sala de ordenadores del edificio Jacques Delors en consonancia con la hoja de ruta de nube híbrida;

43. Observa que el Comité aumentó el número de reuniones híbridas en 2022 con el fin de adaptarse a la modalidad de trabajo híbrido y optimizar sus formas de trabajo, en particular reduciendo el número de misiones; entiende que esta nueva modalidad de trabajo requería una mejora técnica en términos de equipamiento para las salas de reunión híbridas;

44. Observa que el Comité no sufrió ningún ciberataque en 2022; señala que el Comité y la nueva Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información del CDR cuenta con una Unidad de Plataformas Digitales responsable, entre otras cosas, de la ciberseguridad; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la manera en que la creación de esta nueva estructura ha contribuido a mejorar la preparación de su personal en materia de ciberseguridad, en consonancia con el marco de ciberseguridad del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología y en cooperación con el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea;

45. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por promover la tecnología de código abierto en sus propios sistemas, en particular las principales aplicaciones operativas utilizadas para gestionar el trabajo político del Comité (Agora y Phoenix); observa, además, que el Comité hace un seguimiento del uso de tecnologías de código abierto en

su cartera anual de tecnologías de la información para que se utilicen en aplicaciones nuevas;

46. Señala que, en 2022, el Comité avanzó hacia la adopción de un nuevo marco para la gestión de documentos con el fin de mejorar la transparencia y la accesibilidad; toma nota, con interés, de que el Comité comenzó a evaluar la viabilidad técnica y las implicaciones financieras de utilizar el sistema electrónico de gestión de registros (Ares) de la Comisión a su debido tiempo;

Edificios

47. Toma nota de que el Comité y el CDR perdieron 5 000 m² en espacio de oficinas tras la adquisición del contrato de alquiler del antiguo edificio del Servicio Europeo de Acción Exterior —el Belliard 100 (B100)—, que entró en vigor en septiembre de 2021, y el intercambio de los edificios Belliard 68 (B68) y Trèves 74 (TRE74) del Comité y el CDR por el edificio Van Maerlant 2 (VMA) de la Comisión, que entró en vigor en septiembre de 2022; observa que fue necesario realizar obras de acondicionamiento en los dos edificios recientemente adquiridos para ampliar el espacio de oficinas; acoge con satisfacción la creación de un grupo de trabajo conjunto sobre nuevas formas de trabajo en 2022 para reflexionar sobre la posible optimización de la organización del trabajo y el uso del espacio de oficinas, reduciendo al mismo tiempo la huella ambiental;

48. Observa que el presupuesto total asignado por el Comité y el CDR en 2021 y 2022 para renovar el VMA desde la tercera a la novena planta ascendió a 9,54 millones EUR; señala que las obras de renovación llevadas a cabo por el Comité y el CDR integraron el uso de tecnologías inteligentes de ahorro energético con un fuerte componente medioambiental; pide al Comité que facilite información actualizada sobre el rendimiento de la inversión en estas instalaciones tecnológicas;

49. Observa que, en 2022, la estrategia inmobiliaria del Comité y del CDR se centró en la concentración geográfica de los edificios, que se logró conectando físicamente todos los edificios utilizados por los Comités con su edificio principal (el edificio Jacques Delors); acoge con satisfacción la nueva conexión física con los edificios del Parlamento, que entró en funcionamiento en noviembre de 2022, ofreciendo un itinerario más directo, más fácil y 125 m más corto entre los edificios del Comité y del CDR y los edificios del Parlamento;

50. Acoge con satisfacción el compromiso del Comité y del CDR de aplicar sistemáticamente el principio de «diseño para todos» a sus infraestructuras, garantizando la accesibilidad de su edificio desde su concepción; observa que el Comité y el CDR adoptaron una serie de medidas para garantizar que sus edificios sean accesibles para las personas con diferentes tipos de discapacidad;

Medio ambiente y sostenibilidad

51. Acoge con satisfacción las prácticas ecológicas y, en particular, los esfuerzos por recortar el uso de papel del Comité y el CDR, que contribuyeron a reducir su huella ambiental en consonancia con la estrategia digital; felicita a los Comités por haber superado los objetivos del EMAS para 2021-2025, excepto los objetivos relacionados con el consumo de gas; observa que se destinó un presupuesto de 60 000 EUR al

régimen de compensación de las emisiones de carbono del Comité mediante la adquisición de créditos de carbono de alta calidad en 2023;

52. Señala que, en 2022, la producción total de electricidad generada por paneles solares en los edificios del Comité y del CDR fue de aproximadamente 15,5 MWh, lo que representa el 0,25 % del consumo anual total de los Comités; observa que, a 16 de septiembre de 2022, solo el edificio Jacques Delors contaba con paneles solares; es consciente de que, debido a los procedimientos administrativos, pasará un tiempo hasta que el Comité y el CDR puedan proseguir con la instalación de paneles solares en otros edificios;

53. Felicita al Comité por la elaboración de un plan de transporte empresarial en acuerdo con el departamento de movilidad de la Región de Bruselas-Capital, tras el cual el Comité se compromete a realizar una encuesta sobre movilidad obligatoria a su personal cada tres años; observa que el Comité puso en marcha un plan de movilidad sostenible destinado a animar a su personal a utilizar medios de transporte más sostenibles, por ejemplo mediante una contribución financiera para el personal que utiliza abonos de transporte público y para el personal que va al trabajo en bicicleta; toma nota de que el Comité está estudiando soluciones adicionales, como el suministro de bicicletas eléctricas y la instalación de más cargadores para vehículos eléctricos;

Cooperación interinstitucional

54. Acoge con satisfacción los ahorros presupuestarios y administrativos logrados mediante la cooperación interinstitucional, en especial gracias a la estrecha cooperación establecida a nivel administrativo con el CDR, con el que el Comité comparte locales y servicios conjuntos en los ámbitos de la traducción, las infraestructuras, la logística y las tecnologías de la información, manteniendo al mismo tiempo su plena autonomía institucional; toma nota de que, el 1 de octubre de 2022, se crearon nuevos servicios conjuntos, entre ellos una nueva Dirección de Innovación y Tecnología de la Información, una Unidad de Seguridad y Protección y una Unidad de Contratación Pública y Gestión Financiera, como parte del nuevo acuerdo de cooperación firmado con el CDR en 2022; observa, además, que el Comité y el CDR compartieron 470 miembros del personal y 55 millones EUR en 2022, de los cuales más de 30 millones EUR procedían del Comité, excluidos los gastos salariales; pide al Comité que prosiga y amplíe esta cooperación en otros ámbitos con el fin de evitar duplicaciones y racionalizar aún más los costes de funcionamiento de los servicios disponibles en los locales compartidos por ambos Comités; insta al Comité y al CDR que estudien la posibilidad de crear una administración única para sus servicios conjuntos, manteniendo direcciones o unidades separadas para los servicios que se ocupan de asuntos relacionados con sus mandatos específicos e independientes;

55. Acoge con satisfacción la búsqueda de sinergias por parte del Comité mediante la adquisición de servicios a otras instituciones a través de acuerdos de nivel de servicio y la participación en los órganos de coordinación y procedimientos interinstitucionales de contratación pública; señala que el Parlamento presta servicios de interpretación durante

los plenos del Comité que se celebran en los locales del Parlamento y durante algunas reuniones que tienen lugar en los locales del Comité;

56. Observa que el Comité prosiguió e intensificó su cooperación con la Comisión en 2022 en el contexto del acuerdo de nivel de servicio con la Oficina de Investigación y Disciplina sobre el apoyo a las investigaciones administrativas y en el marco del Protocolo de Cooperación actualizado en 2022, reforzando las sinergias políticas, legislativas y de comunicación entre ambas instituciones, en particular en la aplicación de la iniciativa ciudadana europea y el Semestre Europeo; señala que, de conformidad con el Protocolo actualizado, se reforzó el uso de los dictámenes exploratorios del Comité por parte de la Comisión, aumentando así la participación del Comité en el ciclo legislativo de la Unión;

57. Toma nota de que el Comité desempeña un papel fundamental en el refuerzo de los vínculos con los consejos económicos y sociales nacionales de la Unión y entre ellos; anima al Comité a que siga fomentando la cooperación en temas de interés común y buenas prácticas y a que haga hincapié en la manera en que la sociedad civil también contribuye a los retos actuales de la Unión, en particular mediante el intercambio de personal y la organización de actos conjuntos;

Comunicación

58. Observa que, en 2022, el presupuesto total del Comité para comunicación ascendió a 1,5 millones EUR, el mismo importe que en 2021; señala que este presupuesto se asignó principalmente para apoyar el desarrollo y el mantenimiento del sitio web del Comité, la comunicación en redes sociales, el seguimiento de los medios de comunicación, las relaciones con los medios de comunicación y la promoción de las principales actividades y actos del Comité, como el Premio Sociedad Civil, las actividades relacionadas con la labor de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y el apoyo a Ucrania;

59. Felicita al Comité por la adopción de una nueva estrategia de comunicación basada en datos en octubre de 2022, cuyo objetivo es aumentar el alcance de la comunicación del Comité y el impacto de sus dictámenes y establecer las organizaciones de la sociedad civil europea y las demás instituciones de la Unión como sus principales destinatarios; observa, asimismo, que en 2022 el Comité actualizó las normas sobre asociación con el fin de mejorar su compromiso estratégico con las organizaciones de la sociedad civil a través de actos temáticos;

60. Toma nota de que el Comité organizó importantes actos híbridos sobre temas de actualidad de importancia para la sociedad civil, como el acto de alto nivel de la Conferencia sobre el Futuro de Europa «Configurar Europa juntos: el futuro está en tus manos», el acto juvenil anual «¡Tu Europa, tu voz!» dirigido al alumnado y el profesorado de la Unión y de los países candidatos y el pleno anual de la juventud «La verdad sobre las mentiras. La juventud desafía a la desinformación»; observa que el Comité también organizó actividades más especializadas centradas en el Año Europeo de la Juventud y la guerra de agresión contra Ucrania, dirigidas a periodistas y profesionales de la comunicación de las organizaciones de la sociedad civil;

61. Observa que el alcance general de las comunicaciones del Comité aumentó en 2022 en comparación con 2021, en particular a través de la cobertura mediática y su presencia en

Internet y en las redes sociales; señala que el número de visitas a la página central de Facebook del Comité aumentó en un 96,9 % (57 000 visitas); el de visitas a la cuenta de Instagram, en un 97,9 % (20 000 visitas), y, el de usuarios de Facebook, en un 1,1 % (6 millones de usuarios), mientras que el alcance en Instagram se expandió en un 33 % (más de 3 millones de usuarios) y las publicaciones difundidas en LinkedIn y los tuits publicados en X (anteriormente Twitter) generaron casi 1,2 millones y más de 6 millones interacciones respectivamente; acoge con satisfacción la participación del Comité, a partir de 2023, en un proyecto piloto dirigido por el Supervisor Europeo de Protección de Datos para animar a las instituciones de la Unión a utilizar EU-Voice y EU-Video, dos redes sociales libres y de código abierto, que utilizan el software Mastodon y permiten a las instituciones de la Unión interactuar con el público compartiendo textos, imágenes, vídeos y pódcast;

62. Acoge con satisfacción el enfoque positivo del Comité con respecto al uso de soluciones de código abierto para sus comunicaciones en línea; celebra que el Comité garantice que la ciudadanía tenga acceso abierto a sus documentos a través de un registro electrónico específico; observa que el Comité contribuye al portal de datos abiertos de la Comisión con sus propios conjuntos de datos, promoviendo así una mayor transparencia en sus operaciones mediante datos de libre acceso en formatos de lectura humana y mecánica y reforzando el vínculo con la ciudadanía.